



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
Demandados:	Javier Osorio Jaramillo German Osorio Jaramillo Julián Osorio Jaramillo Constructora Malibú
Radicado:	630013103004-1997-00180-00
Asunto:	Ordena remisión de oficio

En atención a la aclaración solicitada por el Banco Davivienda S.A. en el oficio IQ051004491197 fechado en Bogotá, D.C., el 22 de abril de 2021, 199700180084 (archivo 35), se dispone, comunicarle que, verificado el número de identificación que reposa en el proceso del codemandado Javier Osorio Jaramillo, este corresponde a la cédula de ciudadanía Nro. 7521902, mismo que se informó al momento de comunicar la orden de embargo y retención de dinero.

Igualmente, en aras de corroborar lo enunciado, se consultó en el ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), el número de identificación, señalándose que efectivamente corresponde a Javier Osorio Jaramillo (archivo 35).

Dado lo anterior, se dispone a través del Centro de Servicios Judiciales, comunicar esta decisión al Banco Davivienda S.A., remitiendo nuevamente el oficio del archivo 23; solicitándole obrar de conformidad, e informar si pudo darse alcance a la cautela. Ello, al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com; con copia a la apoderada de la parte ejecutante litigarjn@hotmail.com

NOTIFIQUESE

IVONN ALXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 066

Hoy, 12/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f52307a86dde8d3cbfb37c9927d987a311ca990ac340807e45977845f60fae**
Documento generado en 11/05/2021 03:03:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>